Aquel dia ordin.o — Cabildo de cartag.a en dos dias del mes de diz.e
de mill y seis.s y catorce.s martes dia ordin.o se junta
Zona a hacer cabildo por las salas de su ayunt.o
y m.d del licen.do p.o alonso bar.o alcalde m.r de esta ciu.d
al.o cortes don Juan bienvenido estevan munoz regidores
y a.o ruiz y fran.co sanchez jurados y juntos a
[illegible] — Entro el s.r Juan g.a de sepulbeda
Resid.or
[illegible] aquella capitan fran.co gonçalez de sep.a
[illegible] a aderezar de todo lo necesario la puerta
de murcia — y lo que en ellas se gastare el mayordomo
de propios lo pague por sus seducas que con ellas
se le dara recado en forma —

Se aderesen las puertas de murcia

Entraron los señores el capitan Juan de espinosa
cho a gastin garcia de caseres el m.o don luis
garcia de caseres don nicolas finez Residores
Jan dres g.a de caseres Jurado —
Entro el s.r don lope fine Resid.or —
Entro el s.r xaca mocarbar Resid.or —
Entro el s.r capitan pedro marq.s de [illegible]
Resid.or — y el s.r fran.co de [illegible] y a
lonso bienvenido Resid.or —
Entro el s.r fran.co calatayud Resid.or —
Entro el jurado Juan calatayud Jurado —
Entraron los señores diego bienvenido ro
sique y franco diguero Resid.or —
Entro el s.r fines rosique Resid.or —

En este ayuntamiento mandaron dar su libramiento en
forma para que el pedro de flores mayordomo de los pro
pios y rentas de esta ciudad de los maravedis de su
cargo de ypague alonso yanes salustian de la yle
sia mayor de esta ciudad tres ducados que valen
mil y siete y veinte y dos maravedis que los a de
aberse mandan librar por una nobenta
[illegible] la limosna de la que se an [illegible]

Libramiento